UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 29 de septiembre de 2006.-

VISTO:

El Expediente FCN. Nº 1482/05, Corresponde Nº 2 sobre Concursos de Auxiliares docentes departamento de BIOLOGÍA GENERAL, Sede Esquel, y

CONSIDERANDO:

Oue por R.CAFCN Nº 240/06 se llamó a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera, dedicación semi-exclusiva, en la cátedra Fisiología General del departamento de Biología General de la Sede Esquel.

Que se han inscripto dos postulantes.

Oue habiéndose sustanciado el respectivo concurso conforme lo que establece el Reglamento de Auxiliares Docentes en vigencia (Disposición CAFCN. Nº 002/04) surge la designación de la auxiliar docente Mariel Gladys Boquet, de acuerdo a las actuaciones contenidas en el Expediente FCN. Nº 1482/06 Cpde. Nº 2 (Acta Nº 462/06).-

Oue el tema fue tratado en la V sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES RESUELVE

- Art. 1°) Designar Auxiliar de Primera Ordinario, dedicación semi-exclusiva, en la cátedra "Fisiología General" del departamento de Biología General, Sede Esquel, a la Lic. Mariel Gladys **BOQUET** (DNI. N° 17.704.399).
- Art. 2°) Establecer como fecha de alta la que fije la auxiliar docente designada, dentro del plazo estipulado en el art. 48° del Reglamento de Concursos de Auxiliares Docentes en vigencia (Disposición CAFCN N° 002/04).
- Art. 3°) El alta mencionada carece de validez si no se cumplimenta con el certificado definitivo de aptitud física, declaración jurada de cargos, cuil y opción jubilatoria, ante la Dirección de Personal dentro de los cinco días hábiles a partir de su notificación. De no cumplir con lo establecido en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo según lo reglamentado por la Resolución General AFIP Nº 1891/05 Art. 2, Art. 3, Art. 5 y Art. 26.
- Art. 4°) La designación establecida en el artículo 1° no implica la consolidación de la asignación a dicho cargo en la unidad pedagógica para la cual ha sido designada. Dicha designación dependerá de eventuales modificaciones, quedando la auxiliar docente obligatoriamente disponible para el ejercicio de otra cátedra afín.
- Art. 5°) Registrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifiquese a la interesada, al departamento Biología General, a la Sede Esquel, al departamento Docentes y cumplido, Archivese -

RESOLUCIÓN CAFCN. Nº 533/06.-

LIC ADOLFO GENINI DECANO Fac. De Ciencias Naturales

U.N.P.S.J.B.